

Legislación Nacional

Decreto 1421/2005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Hágase lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por una agente de la citada Jurisdicción contra la Resolución N° 582/ 2003. Bs.As., 18/11/2005 VISTO la Ley N° 25.967 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2005, el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, el Decreto N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), el Expediente N° 31.304/2004 del registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, las Resoluciones del citado Ministerio N° 3105 de fecha 29 de octubre de 1999, N° 2258 de fecha 22 de agosto de 2000, N° 582 de fecha 31 de julio de 2003 y N° 1207 de fecha 11 de junio de 2004, y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto, tramita el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la agente del Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.), Nivel "D", Da.María del Carmen SANCHEZ AVALOS, habida cuenta su posición en el orden de mérito respectivo, contra la Resolución N° 582/03, la cual desestimó su solicitud de asignación de la vacante en el Nivel "C" del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. Que por Resolución N° 1207/04, se dispuso rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la agente del Agrupamiento General SI.NA.P.A.Nivel "D" Da.María del Carmen SANCHEZ AVALOS, contra la Resolución N° 582/03. Que con fecha 30 de junio de 2004, la peticionante se notificó de la Resolución N° 1207/ 04 y con fecha 13 de julio de 2004 tomó vista del Expediente citado en el Visto. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO en su Dictamen N° 449 de fecha 25 de agosto de 2004, consideró que correspondía dar trámite de recurso jerárquico a la nueva presentación efectuada por la agente del Agrupamiento General Nivel "D" Da.María del Carmen SANCHEZ AVALOS, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (T.O.1991), en el cual se determina que en el caso que el recurso de reconsideración sea rechazado tácita o expresamente, el interesado podrá mejorar o ampliar los fundamentos del mismo. Que las actuaciones fueron remitidas a la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (T.O.1991). Que la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, por los fundamentos expuestos en su dictamen de fecha 21 de febrero de 2005, entiende que corresponde hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la agente Da.María del Carmen SANCHEZ AVALOS, contra la Resolución N° 582/03, debiendo designársela en el cargo Nivel "C" vacante, procediéndose en su caso al descongelamiento de la referida vacante presupuestaria. Que el artículo 7° de la Ley citada en el VISTO prescribe que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública no podrán cubrir cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma, ni los que se produzcan con posterioridad a esa fecha. Que lo precedentemente expuesto constituye fundamento suficiente para la decisión de exceptuar al citado MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, del cumplimiento del artículo 7° de la Ley N° 25.967. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL, artículo 7° de la Ley N° 25.967, el Decreto N° 491/2002, el Decreto N° 1759/72 (t.o 1991) y el —artículo 90 y 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos— y el artículo 2° del Decreto N° 565/05. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la agente del Agrupamiento General SI.NA.P.A.del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO Nivel "D" Da.María del Carmen SANCHEZ AVALOS (D.N.I.11.986.889) contra la Resolución del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO N° 582 de fecha 31 de julio de 2003. ARTICULO 2° — Designase a la agente mencionada en el párrafo precedente en el cargo de Nivel "C" del Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.). ARTICULO 3° — Exceptúase al citado Organismo de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.967, en relación al cargo Nivel "C" del Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.). ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Rafael A.Bielsa.